



TABLA DE ANTECEDENTES	
ORDENANZA XVIII – N° 4 (Antes Ordenanza 2205/13)	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Texto Original
Arts. 2 y 3	Incorporado por Refundición de los Arts. 1 y 2. Ordenanza 2254/2013
Art. 4	Anterior Artículo 2 de forma

Observaciones:

1. Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
2. Se sustituye “Autorizar” Y “Autorícese” por “Se autoriza”, Siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
3. En el Artículo 1 y 2 se incorpora la frase “*que como Anexo I y II forma parte integrante de la presente Ordenanza*”. ya que la norma hace mención en su articulado del anteproyecto, que forman parte integrante de la presente Ordenanza, anexando con ella dichos documentos.
4. En el Artículo 4 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.